



MAT: Nombramiento a Contrata a Don
Rodrigo Andrés Rojas Vásquez.

ALGARROBO, 27 de Marzo de 2013.-

DECRETO: N° 1.025.-

VISTOS:

- 1.- Ley 18.695 de fecha 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2.- DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
- 3.- Ley N° 19, 070 de fecha 01 de Julio de 1991 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06 de Diciembre de 2012, mediante el cual asume la Alcaldía de Algarrobo.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 3.442 de 05.12.12, que Aprueba Presupuesto para el año 2013, presentado por el Departamento de Educación.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de Contratar a un Profesional de Educación idóneo para desempeñar funciones como docente de la Asignatura de Inglés, en el Establecimiento Educacional denominado Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, ubicado en Calle El Olmo N° 1701, Colegio Carlos Alessandri Altamirano, ubicado en el Olmo 1599 y Escuela Básica Rural San José, ubicado en Camino las Dichas km 20, San José, todos pertenecientes a la Comuna de Algarrobo.

DECRETO:

I. Nombrase a Contrata, a partir del 01 de Marzo de 2013 hasta el 29 de Febrero de 2014, ambas fechas inclusive o hasta que sus servicios sean necesarios, situación que será calificada privativamente por el Alcalde, a Don (a):

RODRIGO ANDRES ROJAS VASQUEZ, Cédula de Identidad (RUN)

Titulo de "Profesor de Inglés, Universidad de las Américas, Santiago, 19 de Enero de 2012 para desempeñar el cargo Docente, como Profesor de Inglés en el Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano de Algarrobo, con una Jornada de 24 (veinticuatro) horas cronológicas semanales, en El Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, en el Colegio Carlos Alessandri Altamirano, con una carga horaria de 10 (diez) horas cronológicas semanales y en la Escuela

Básica Rural San José con una carga horaria de 04 (cuatro) horas cronológicas semanales, todos pertenecientes a la comuna de Algarrobo.

II. Dicho Profesional asume a los Servicios Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, con fecha 01.03.2013 y percibirá una Remuneración Mensual correspondiente a la Renta Minima Nacional y las Asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los Gastos que demande el presente Contrato, serán con cargo al Sub-Tit. 21 Item 02, Personal a Contrata.

IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOGF/PFMM /PFMM/PMP/CRH/evmm.-
DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- DAEM. de Algarrobo (1)
- Interesada (1)
- Archivo Municipal (2)

CONTROL INTERNO

RECIBIDO	Nº
08 ABR. 2013	7250
FECHA	HORA
SALIDA	
DOCUMENTO	Nº
FECHA	HORA
NO. ADRE	FECHA